

16 de noviembre de 2001

Índice AI: EUR 45/020/2001/s  
Servicio de Noticias 203/01

## **REINO UNIDO: Es inaceptable que haya un sistema de justicia penal en la sombra**

«La proposición del gobierno de encarcelar sin cargos ni juicio es draconiana y debe ser descartada inmediatamente», ha manifestado hoy Amnistía Internacional en un nuevo informe ante el debate del lunes en la Cámara de los Comunes.

«Lo que se propone como una legislación de “excepción” que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio, crearía un sistema de justicia penal en la sombra que carecería de las salvaguardias del sistema oficial. Cualquier persona considerada “terrorista internacional y amenaza para la seguridad nacional” podría ser encarcelada basándose en indicios inadmisibles para un tribunal y en un nivel de pruebas significativamente más bajo que el que se aplica en los juicios penales. Se correría el peligro de violar los derechos humanos de personas inocentes».

«Aunque la seguridad nacional sea la máxima prioridad, deben tomarse medidas que no vulneren los derechos humanos. Sin infringir estos principios, las leyes británicas deben endurecerse en los casos que sea necesario para permitir acusar y juzgar a las personas sospechosas de haber cometido abusos contra los derechos humanos.»

El que haya una situación de emergencia nacional en el Reino Unido que amenace la vida de la población está aún por ver. En octubre, cuando el secretario de Estado anunció las propuestas legislativas, afirmó: «Los servicios de información no indican que haya una amenaza inmediata y concreta para el Reino Unido [...]».

La detención por razones de seguridad nacional de personas que las autoridades no tienen intención de juzgar y que no pueden ser deportadas es una violación de los derechos humanos fundamentales. Cualquier persona detenida en estas condiciones debe ser acusada sin demora de algún delito común reconocible y juzgada en un periodo de tiempo razonable.

A Amnistía Internacional le preocupa la propuesta del gobierno de clasificar a las personas como «peligro para la seguridad nacional y terrorista internacional» en función de la opinión o las sospechas de la Secretaría de Estado. El proyecto de ley no especifica los criterios en que se basarán estas opiniones o sospechas, que se mantendrán en secreto. Todos los casos que entren en estas categorías se verán a puerta cerrada, e incluso en ausencia del interesado, y sin que sea preciso mostrarle todas las pruebas en las que se basa la acusación. Todo el mundo tiene derecho a defenderse contra acusaciones graves en un tribunal durante un proceso completo y justo.

En virtud de este proyecto de ley, a los solicitantes de asilo que sean considerados «presuntos terroristas internacionales» se les denegará la evaluación individual de su petición. Amnistía Internacional cree que nadie debe ser expulsado sin evaluar su necesidad de protección mediante un procedimiento completo y satisfactorio.

A Amnistía Internacional también le preocupa que el Reino Unido vaya a dejar de

cumplir el artículo 5.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La organización no sabe de ningún otro gobierno europeo que, tras los hechos del 11 de septiembre, esté pensando en dejar de cumplir ninguna de las obligaciones contraídas en virtud de los tratados de derechos humanos.

### **Información general**

El 13 de noviembre de 2001, el gobierno publicó el Proyecto de Ley de Seguridad contra el Terrorismo y el Delito (*Anti-terrorism, Crime and Security Bill*), que espera que entre en vigor a fin de año.

Las leyes de excepción británica han preocupado hondamente a Amnistía Internacional desde la década de los ochenta. La organización ha documentado a lo largo de los años cómo las disposiciones de esta legislación provisional han facilitado graves abusos contra los derechos humanos, como torturas y juicios injustos.

*Si desean recibir un ejemplar del nuevo informe de Amnistía Internacional «UK: Creating a shadow criminal justice system in the name of "fighting international terrorism"» (Índice AI: EUR 45/019/2001), pónganse en contacto con [mcatsani@amnesty.org](mailto:mcatsani@amnesty.org)*

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**